MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se asciende al Inspector de enseñanza primaria don José Lloveras Gironella.

Vacante una dotación de 35.880 pesetas en la categoría tercera del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por fallecimiento, en 6 de los corrientes, de la Inspectora, con destino en León, doña Purificación Merino Villegas,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que, con efectos de 7 de noviembre de 1960, fecha siguiente a la del falle-ciminto de la senora Merino Villegas, sea cubierta dicha vacante por el Inspector de Ensenanza Primaria, reingresado en virtud de revisión de su expediente de depuración por Orden ministerial de 23 de marzo de 1960, don José Lloveras Gironella. con destino en la Inspección Comarcal de Alcoy (Alicante), el cual figurará en la referida categoría entre los Inspectores doña Salvadora Devesa Cano y don Salvador Escarré Batet, puesto que ocupaba en el momento de su separación del Cuerpo.

Le digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1960. - El Director general,

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Primitiva Jorge Marzal, Auxiliar del Curso Permanente de Dibujo.

Cumplida el 24 de febrero de 1958 por doña Primitiva Jorge Marzar, Auxiliar del curso permanente de Dibujo, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, y completados los veinte años de servicios abonables a efectos pasiyos el día 26 de octubre último,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubi-lada en su cargo a dofra Primitiva Jorge Marzal, Auxiliar del curso permanente de Dibujo, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de noviemore de 1960.-El Director general, P. D., G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Paulina Medina Gómez-Dávila, Maestra segunda de la Escuela modelo de párvulos «Jardines de la Infancia».

Cumplida el 22 de junio de 1954, por doña Paulina Medina Gómez-Dávila, Maestra segunda de la Escuela-Modelo de párvulos «Jardines de la Infancia», la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, y completados los veinte años de servicios abonables a efectos pasivos el día 11 de abril último,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Lèyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo, a partir del día 11 de abril próximo pasado, a doña Paulina Medina Gómez-Dávila, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1960. - El Director general, P. D., G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: En la vacante de Inspector general producida en 16 del corriente mes por jubilación del de dicha categoría don Julio Turmo Benjumea, y cuya provisión corresponde al reingreso, por ser de inferior categoria el que reglamentariamente le corresponde reingresar, ascienden: a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Luis Bertier Torres, a Ingeniero Jefe de primera clase don Evaristo Martinez de la Cueva, a Ingeniero Jefe de segunda clase don Tomás Sanchis Blasco y a Ingeniero primero don Arturo Ruiz-Falcó López, y se concede el reingreso en el servicio activo del Cuerpo al Ingeniero segundo don José María Barber Campoy, que reglamentariamente lo tenia solicitado.

mente lo tenia solicitado.

En la vacante de Inspector general, Presidente de Sección, producida por nombramiento de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del de dicha categoría, don Luciano Ramirez Menéndez, y cuya provisión corresponde al ingreso, ascienden: a Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, con Luis de Elorduy e Inza; a Inspector general, don Emilio Durán Cao; a Ingeniero Jefe de primera clase, don Leonardo Manzanares Serrano; a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Jorge Doetsch Sundheim y a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Jorge Doetsch Sundheim y a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Jorge Doetsch Sundheim, y a Inge-niero primero, don Eduardo Cañedo Argüelles y Velasco, y se concede el ingreso como Ingeniero segundo a don Ramón de Aguinaga y Moreno, que reglamentariamente lo tenía solicitado. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Albacete al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Fernando Burgaz Fernández,

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Agricultura, como consecuencia del concurso convocado al efecto para prover el cargo de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Albacete,

Nombro con esta fecha Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica antes citada a con Fernando Burgaz Fernández, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, que presta sus servicios como Ingeniero agregado en la Jefatura Agronómica de Cpenca, debiendo percibir sus haberes y demás emolumentos que le correspondan por la plantilla de la Jefatura Agronómica de Albacete.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se reintegra al servicio activo al Arquitecto don Francisco Prieto-Moreno y Pardo.

Por Decreto de 8 de marzo de 1946, don Francisco Prieto-Moreno y Pardo fué nombrado Director general de Arquitectura, quedando por ello en situación de «excedencia forzosa» en su cargo de Arquitecto Jefe de la Comarcal de Granada e Inspector de la zona andaluza de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, asistiéndole el derecho de reintegrarse, en su día, a la misma plaza que desempeñaba al pasar a la situación

de «excedente», computándosele el tiempo en que permaneciese en aquella excedencia como en activo a todos los efectos.

Dicho cargo de Director general de Arquitectura lo ostentó hasta que, por Decreto de 26 de abril de 1957, fué nombrado Inspector tecnico del Ministerio de la Vivienda, cesando en este último cargo por Decreto de 3 de octubre del mismo año, en que por otro de la misma fecha se le nombraba Director general de Economia y Técnica de la Construcción, cargo en el que cesó por Decreto de 2 de junio del corriente año 1960, publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del día 14 del mismo mes.

Con fecha 11 de julio del mismo año solicitó su reingreso al

servicio activo.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, relativa a las normas de la Ley de Régimen Juridico de la Administración del Estado sobre competencias en materia de personal, ha resuelto declarar reintegrado al servicio activo al Arquitecto don Francisco Prieto-Moreno y Pardo con idéntica categoria y haberes que disfrutaba, así como con todos los derechos que le correspondiesen en el mómento en qué fué declarado en situación de «excedencia forzosa», todo ello con efectos administrativos del día 11 de julio de 1960.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.—El Director general, Angel

García Lomas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Cristalografía, Mineralogia y Mineralotecnia» (para desempeñar Geologia) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sala-

Vacante la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» (para desempeñar Geología) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto:

Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de aoril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previó de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad ló sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1960.-El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Vacante la segunda cátedra de «Teoría Económica» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concrso de traslado los Ca-

tedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábitados de contra del plazo de treinta días por la conducta de la conducta del conducta de la conducta de la conducta del conducta de la conducta del la conducta de la con les, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se convoca concurso-oposición a ocho plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Vacante en la actualidad en esta Facultad de Medicina ocho plazas de Médicos internos, adscritas a las cátedras de «Patología médica» (tres plazas), «Obstetricia y Ginecología» (una plaza), «Otorrinolaringología» (una plaza), «Dermatología» (una plaza), «Fisiología especial» (una plaza), «Fatología general» (una plaza), por la presente se anuncian para ser provistas en propiedad mediante concurso-oposición.

La dotación anual de estas plazas es de 4.400 pesetas. Para tomar parte en el concurso-oposición es requisito indispensable ser español, estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o haber satisfecho el depósito de los derechos

correspondientes para la expedición del mismo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciarán, al menos, con quince dias de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se reglamentan estos concursos-oposiciones). La presentación de documentación aneja a la instancia se regirá por lo dispuesto en el artículo 6.º del citado Decreto, siendo ésta el justificante del título de Licenciado y certificado de adhesión al Movimiento Nacional

Para tomar parte en el mismo han de abonarse los derechos de formación de expediente, cuyo importe es de 60 pesetas, según dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de

septiembre de 1959.

Los ejercicios de este concurso-oposición serán dos: el primero, teórico, consistirá en contestar yerbalmente a una o varias preguntas que el Tribunal formulará sobre las disciplinas que soliciten los aspirantes, concediéndoseles a tal efecto un tiempo máximo de quince minutos para contestar a cada una de las que se le hicieren. El segundo consistirá en un ejercicio práctico a juicio del Tribunal.

Los Médicos internos tienen, además de los deberes que como adscritos a las cátedras pudieran corresponderles, la obligación de efectuar guardias nocturnas en el Hospital Clínico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 9 de noviembre de 1960.—El Secretario, Dector Piñero Carrión.-Visto bueno: el Decano, Doctor Aznar Reig.